

POLITICA DE INTEGRIDAD



CÓDIGO DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

CONTROL DE VERSIÓN – CAMBIOS - REVISIONES

N° VERSION	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, REVISIÓN O CAMBIO	ELABORÓ	APROBÓ
001	Creación del documento	Alejandro Yepes	Junta Directiva

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: DES-PO-031
		Versión: 001
		Fecha Versión: 15-01-2025

INVERSIONES SYL S.A.S.

NIT: 901624251-9

1. OBJETIVO

Establecer los principios y lineamientos éticos que rigen el actuar de Inversiones SYL S.A.S., garantizando la transparencia, el respeto y la responsabilidad en todas sus actividades y relaciones comerciales, previniendo cualquier acto de corrupción.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- Honestidad: Actuar con veracidad y rectitud en todas las interacciones.
- Transparencia: Garantizar información clara y accesible en nuestras operaciones.
- Respeto: Fomentar un trato digno y equitativo a empleados, clientes, proveedores y aliados.
- Responsabilidad: Cumplir con compromisos adquiridos y normatividad vigente.
- Confidencialidad: Proteger la información sensible de la empresa y sus grupos de interés.
- Imparcialidad: Actuar sin favoritismos ni conflictos de interés.
- Compromiso Social: Contribuir al desarrollo sostenible y bienestar de la comunidad.

3. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Inversiones SYL S.A.S. tiene una postura de cero tolerancias frente a cualquier acto de corrupción, soborno o fraude, comprometiéndose a:

- Cumplir con la legislación anticorrupción aplicable.
- Rechazar y denunciar cualquier acto de soborno o cohecho.
- Implementar controles para prevenir riesgos de corrupción.
- Fomentar una cultura de denuncia ante conductas éticas inadecuadas.
- Evitar conflictos de interés en las relaciones comerciales.
- Establecer procedimientos internos de verificación y auditoría.

4. CONFLICTO DE INTERESES

Se define como cualquier situación en la que los intereses personales de un empleado, directivo o colaborador puedan influir en la toma de decisiones dentro de la empresa. Para prevenirlo, Inversiones SYL S.A.S. establece:

- Declaración obligatoria de posibles conflictos de interés.
- Abstención de participar en decisiones que generen beneficios personales indebidos.
- Políticas de transparencia en la selección de proveedores y aliados.

5. CANALES DE DENUNCIA

Se establecen los siguientes medios para reportar cualquier irregularidad:

- Correo Electrónico: info@crea-online.co / Gerencia@crea-online.co
- Teléfono: 3102718763
- Buzón de sugerencias: Ubicado en las instalaciones de la empresa.

Las denuncias serán tratadas con estricta confidencialidad y sin represalias para el denunciante.

6. SANCIONES Y CUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política podrá generar sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación de contratos laborales o comerciales, además de posibles implicaciones legales.

7. VIGENCIA Y CUMPLIMIENTO

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, directivos y terceros vinculados con Inversiones SYL S.A.S. Su incumplimiento podrá acarrear sanciones conforme a la normativa interna y legal aplicable.

Fecha de entrada en vigencia: 15 ENE 2025

INVERSIONES SYL S.A.S.

NIT: 901624251-9